

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 2.985/2019

Don Gonzalo Ariza Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hago saber:

Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE nº 166, de 13 de julio de 1995), se abre un período de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesa-

dos en ocupar dichos cargos presenten su solicitud.

A las solicitudes deberá adjuntarse fotocopia compulsada del DNI, declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dichos cargos, así como la documentación acreditativa de los méritos que posean, en su caso.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Palenciana, a 28 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.